



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

*Buenos Aires, 16 de Octubre de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 944/2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00026980-4/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Silvia Sandra Carqueijeda Roman solicita su pase a la Dirección de Coordinación Institucional dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 15358/19-SISTEA, que la Dra. Silvia Sandra Carqueijeda Roman se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en el Cuerpo de Abogados Mediadores dependiente del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la CABA, conforme Res. Pres. N° 309/2014.

Que tanto la Directora del Centro de Mediación, Dra. Susana Velazquez como el Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, Dr. Daniel Fábregas prestan su conformidad para el pase en cuestión.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase de la Dra. Silvia Sandra Carqueijeda Román, LP 3150, a la Dirección de Coordinación Institucional dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales, manteniendo la categoría de revista.

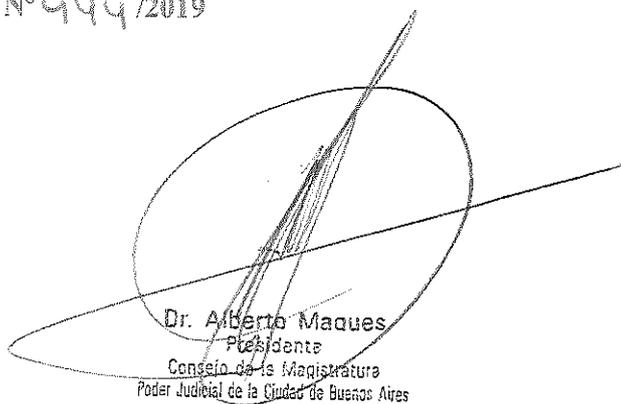


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la CABA, a la Dirección de Coordinación Institucional dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 944/2019



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires